Coronel José Félix Bogado, 09 diciembre del 2.019.-

RESOLUCIÓN Nº2.195/2.019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PALMA MULTI SERVICIOS, DEL SR. SEÑOR ROBERTO DAVID OLMEDO, DOMICILIADO EN JOSÉ FÉLIX BOGADO C/ ESTERO BELLACO, PILAR, ÑEEMBUCÚ, CON CEDULA DE IDENTIDAD Nº2.466.452, CON RUC Nº2466452-9, EN LA CONTRATACION DIRECTA Nº28/2.019 PARA LA REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA Nº68 CARLOS A. LOPEZ, CON ID Nº372.341 - LLAMADO PLURIANUAL.

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de noviembre de 2.019; y,

El Acta de Evaluación de Ofertas Nº33/2.019 de fecha 02 de diciembre del 2.019, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,

El Dictamen Jurídico Nº31/2.019 de fecha 06 de diciembre del 2.019; y,

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y, -

El Decreto Nº21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,

La Ley Nº3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,

La Ley Nº3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal. ----------

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. ----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la **CONTRATACION DIRECTA N°28/2.019 PARA LA REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA N°68 CARLOS A. LOPEZ, CON ID N°372.341 - LLAMADO PLURIANUAL**; a la empresa **PALMA MULTISERVICIOS**, del Sr. Señor Roberto David Olmedo, domiciliado en José Félix Bogado c/ Estero Bellaco, Pilar, Ñeembucú, con Cedula de Identidad N°2.466.452, con RUC N°2466452-9, por cumplir con todos los requisitos técnicos y documentales, por la suma de Gs.105.151.584 (Guaraníes, ciento cinco millones ciento cincuenta y un mil, quinientos ochenta y cuatro) IVA incluido de conformidad a la oferta presentada. ----------

ART. 2) SUSCRIBIR, el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la realización de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Pablo Soley Sotomayor
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENTE

Lic. Héctor Fabián Céspedes F.
Intendente Municipal